SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 15 de enero de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho por reparto. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintinueve de enero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2020 – 1178

INADMÍTESE la anterior demanda ejecutiva, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- INDÍQUESE la dirección donde reciben notificaciones los dos demandados, toda vez que en libelo solo se hace alusión a uno de ellos.

2.- APÓRTESE certificado actualizado de existencia y representación legal de la parte demandante, pues el periodo de administración allí señalado va hasta el 4 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de febrero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 005

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria